

PROYECTO DE ACUERDO No. **059** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.", recibiendo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta de confis Nro. 22 de junio 29/2022, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto Ley No.111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2032, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos del Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio vigencia 2022, correspondiente a transferencias por concepto de la Sobretasa Bomberil a Bomberos de Bucaramanga y Sobretasa Ambiental a la Corporación Autónoma Regional.

1. ADICION RECURSOS DEL BALANCE

Teniendo en cuenta la información financiera y presupuestal a corte diciembre 31 de 2021 se observa que los siguientes conceptos presentaron un mayor recaudo, así:

SOBRETASA BOMBERIL	
Concepto	Valor
(+) Recaudo del periodo 2021	21.367.734.089,00
(+) Intereses Sobretasa bomberil 2021	110.070.095,00
(-) Vr. Transferido en el 2021	15.247.652.069,00
TOTAL DISPONIBLE DIC 31/2021	6.230.152.115,00

ui

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROYECTO DE ACUERDO No. **059** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**

La Sobretasa bomberil registra un saldo a diciembre de 2020, un recaudo y una transferencia durante la vigencia 2021 quedando un remanente por transferir debido a la excelente labor en el recaudo del impuesto de industria y comercio de **SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE. (\$6.230.152.115.00).**

SOBRETASA AMBIENTAL	
Concepto	Valor
(+) Recaudo del periodo 2021	33.074.723.467,56
(-) Vr transferencia 2021	29.900.309.374,00
TOTAL DISPONIBLE DIC 31/2021	3.174.414.093,56

La Sobretasa ambiental tuvo un incremento por el excelente recaudo del impuesto predial durante la vigencia 2021 quedando un saldo por transferir a la corporación autónoma regional correspondiente al recaudo del mes de diciembre 2021, por un valor de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.174.414.093,56)**

Estos recursos han sido certificados por el Tesorero General del Municipio, como saldos disponibles en las cuentas bancarias una vez realizado el cierre fiscal a 31 de diciembre del año 2021, por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** como se puede evidenciar en los documentos anexos.

Así mismo el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 certifica y da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, originados de recursos del balance a 31 de diciembre de 2021 identificándolos en los saldos bancarios de los estados financieros, por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56).**

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se requiere adicionar los recursos del balance que ascienden a la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON**

W

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROYECTO DE ACUERDO No. **059** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56), los cuales no afectan el marco fiscal de mediano plazo ya que son recursos del balance.

2. MODIFICACION DEL PARÁGRAFO 1º. DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 EN LA SECCIÓN INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS-DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

"PARAGRAFO 1: Para el recaudo de los montos aforados en este artículo fijese las metas detalladas a continuación para el Presupuesto de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Orden Municipal así:

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391
1.1	INGRESOS CORRIENTES	37.695.778.768	2.340.000.000	35.355.778.768
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37.695.778.768	2.340.000.000	35.355.778.768
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	49.488.623	0	49.488.623
1.2.05	Rendimientos financieros	49.488.623	0	49.488.623

Lo anterior teniendo en cuenta que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público del orden municipal según Acuerdo 007 del 10 de diciembre de 2001, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera requiere recursos para su financiación en proyectos de inversión.

Con base en la sentencia judicial 2017-00027-1 proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, que actuó en contra de los recursos de la entidad, se eliminó el pago del DERECHO ANUAL PLACA, "SEGUNDO.- DECLARAR la deprecada NULIDAD PARCIAL del ACUERDO N° 001 DEL 13 DE ENERO DE 2017, con el cual el Consejo Directivo de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA fijara la tarifa de la TASA de los derechos y servicios prestados por dicha entidad pública para la vigencia 2017, específicamente en lo que refiere al ítem 02030108 DERECHO ANUAL DE PLACA de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión, por lo que también resulta vinculante lo allí determinado" recurso que para la DTB es supremamente valioso, en cifras, para la vigencia 2021 a 31 de diciembre su recaudo fue de \$ 8,479,046,760.00, y dentro del presupuesto estimado para la vigencia 2022, con las gestiones de recaudo, se programó un recaudo de \$ 11,577,928,172.00, mismo que se tuvo en cuenta para la proyección de los gastos 2022, que en su totalidad, funcionamiento e inversión, suman \$ 35,405,267,391.

Uto

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROYECTO DE ACUERDO No. **059** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**

Es de señalar que dentro del presupuesto para la vigencia 2022, los gastos de funcionamiento alcanzan los \$ 29,661,565,337, gastos que son recurrentes, entre estos se cuentan pago de nómina, pago de servicios públicos, servicios de vigilancia, pólizas y otros servicios como la impresión y el fotocopiado, servicios tecnológicos, licencias de software y las prestaciones de servicios profesionales y de apoyo; sin el pago y contratación de estos bienes y servicios, *la entidad no puede funcionar*. Lo anterior sin contar recursos de inversión, con los cuales se financian procesos vitales en la garantía de la movilidad y la seguridad vial, como lo es control vial, señalización, semaforización y cultura vial, estimaciones que se tenían en el gasto para la presente vigencia en \$ 5,743,702,054.

Previendo lo anterior, la Dirección de tránsito en aras de no generar gastos que superen las apropiaciones de permitidas de acuerdo con el recaudo efectivo de los ingresos de la entidad, se aboco a realizar un aplazamiento en ingresos y gastos en virtud de lo contemplado en el artículo 76 y 77 del estatuto orgánico del presupuesto, este aplazamiento se aplicó a gastos de inversión por valor de \$3.783.512.698,25, por cuanto los gastos fijos, contemplados en el presupuesto de funcionamiento, en su mayoría corresponden a gasto y emolumentos relacionados a la nómina de la entidad, por lo cual no pueden ser aplazados o reducidos.

De otro lado y ahondando dentro del análisis, debe tenerse en cuenta que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, al igual que las demás instituciones públicas que prestan servicios a la comunidad, debe generar una planeación financiera, dentro de lo cual debe contemplar gastos futuros, que se causan dentro de la vigencia, esto es un aprovisionamiento de los ingresos, enfocados al gasto, con el fin de no generar un déficit de tesorería, que puede, si no se ajusta el presupuesto, no generar un déficit en el presupuesto, pero genera inconvenientes legales; dentro de este análisis, sumados los gastos de aprovisionamiento de recursos para la adquisición de bienes y servicios de la presente vigencia.

Es importante tener en cuenta que se debe dar cumplimiento a las metas trazadas en el plan de desarrollo para la vigencia 2020 – 2023, y que dichas metas son y corresponden al cumplimiento del objeto misional de la entidad, se hace necesario con carácter urgente, solicitar se asignen recursos de la administración central para poder darles cumplimiento, estas metas directamente impactan en el tránsito, movilidad y la seguridad vial de todos los Bumangueses.

Los recursos solicitados entrarían a financiar los rubros de inversión de los proyectos formulados para la vigencia 2022 de la siguiente manera:

- Fortalecimiento al Grupo de Control Vial: Estrategia de Control vial respecto a aumentar la operatividad vial, recuperación de espacio público, disminuir los índices de siniestralidad, por lo tanto se requiere apoyo de 40 reguladores viales para ampliar el grupo de control y regulación del tránsito, las campañas de cultura

Uñ

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROYECTO DE ACUERDO No. **059** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**

vial, así mismo se requiere el mantenimiento de dos (2) grúas para la inmovilización de los vehículos conforme al Código Nacional de Tránsito, compra de 30 motocicletas a razón que el parque automotor del grupo de control vial se encuentra obsoleto.

- Mantener el funcionamiento del CDA; Cumplir con los requisitos establecidos por la ONAC se requiere el mantenimiento y calibración de los equipos de las pistas para el normal funcionamiento y garantizar la prestación del servicio del CDA.
- Realización Semana de la Bicicleta: Cumplimiento Acuerdo 01 del 27 de enero del 2017, que se generó desde el Concejo Municipal y aprobó la Alcaldía, para el año 2022 se realizara la 8ª semana de la bicicleta para lo cual se requiere de la logística de dicha actividad y dotación alrededor de 10 Bici-agentes para la promoción de modos de transporte sostenibles.
- Mantenimiento a la Señalización Vial; Para cumplimiento de las metas de producto de la vigencia 2022, se requiere compra de pintura, manteniendo máquina de pintura Señalización vial, adquisición de dispositivos de señalización vial.
- Mejorar los sistemas para la atención al Ciudadano: Fortalecimiento institucional mediante la Adquisición de software para ventanilla única y antivirus.
- Mantener personal de apoyo: Mantener las CPS de la oficina de Señalización de apoyo para la demarcación de la vía en la instalación y reparación de señales de tránsito etc., CPS que apoyan la operatividad de control vial como instaladores de cepos, reguladores viales, CPS que apoyan el CDA en las inspecciones técnico Mecánicas, CPS de Semaforización para el mantenimiento de los semáforos, estudios técnicos de tránsito etc., CPS oficina de la Bici que apoyan labores de coordinación y promoción del uso de la Bicicleta.

Así pues, mediante oficio Nro. 163-2022 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga solicita recursos financieros para dar cumplimiento a proyectos de inversión formulados para la vigencia 2022, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.340.000.000.00)** y con base en el traslado presupuestal de los recursos de la Secretaria de Hacienda Inversión para la Dirección de Transito aprobado en Acta de confis Nro. 022 de junio 29/2022 y Resolución Nro. 6827 de junio 29/2022 se procede con lo pertinente.

3. MODIFICACION AL PARAGRAFO 4º. DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

Teniendo en cuenta que Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada adscrita al municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el acuerdo No 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga y que tiene por objeto principal de conformidad con la Ley 1575 de 2012 la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROYECTO DE ACUERDO No. **059** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**

atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres es pertinente esta adicción.

Con base en lo anterior y según la proyección de sus gastos se reclasifican los recursos asignados por el Municipio de Bucaramanga para Funcionamiento e Inversión; en la misma línea es de resaltar que para la Administración Municipal esta operación se realiza como una transferencia se requiere modificar el párrafo en mención. Así mismo se efectúa transferencia de recursos de inversión a la Dirección de Transito de Bucaramanga por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.340.000.000.00)** modificando el valor de la inversión, el cual quedara así:

"PARAGRAFO 4: Para atender el presupuesto de gastos de los Establecimientos Públicos durante la vigencia 2022, aprópiase las siguientes cifras:

GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391
2.1	FUNCIONAMIENTO	29.661.565.338	0	29.661.565.338
2.3	INVERSION	8.083.702.053	2.340.000.000	5.743.702.053

- Adicional al párrafo en mención se reviso el presupuesto de la Vigencia 2022 de Bomberos de Bucaramanga, en el cual se ajusta el valor transferido por la Administración Central siendo el valor total \$16.621.135.553 distribuido de la siguiente manera:

Funcionamiento \$16.121.135.553 e Inversión \$500.000.000, así:

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	19.598.080.413	16.621.135.553	2.976.944.860
2.1	FUNCIONAMIENTO	16.866.462.917	16.121.135.553	745.327.364
2.2	DEUDA	796.617.496	0	796.617.496
2.3	inversión	1.935.000.000	500.000.000	1.435.000.000

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No. **059** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

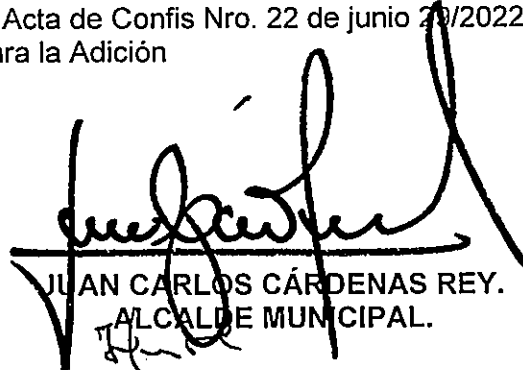
También en cumplimiento del Decreto 076 del 2005, el consejo de política fiscal, bajo acta de Confis Nro. 22 de junio 29/2022 emitió concepto favorable a la propuesta de adición de recursos del balance y modificación al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2022.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se adelante realice el estudio correspondiente y a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

De conformidad a lo expuesto en el presente proyecto de acuerdo en la adición de recursos del balance se requiere adicionar los valores anteriormente descritos y en cumplimiento a las metas y proyectos del plan de desarrollo de la actual administración se sustentan en los siguientes documentos:

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación del Tesorero General del Municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos.
2. Certificación expedida por la Profesional Especializado del grupo de Contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este acuerdo.
3. Certificación de la secretaria de hacienda y el profesional especializado de presupuesto sobre la afectación del MFMP y proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición.
4. Parte pertinente del Acta de Confis Nro. 22 de junio 29/2022.
5. Detalle del Gasto para la Adición


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY.
ALCALDE MUNICIPAL.

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Nayarín Saharay Rojas Téllez- Secretaria de Hacienda

Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Prof. Esp. Presupuesto

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Camilo Quiñonez Avendaño – Secretario Jurídico

Revisó: Edly Juliana Pabón Rojas – Subsecretaria jurídica

Revisó: Raúl Velasco Estévez – CPS Sec. Jurídica

Revisó: *Juan Herrera*

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No. **059** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5º del artículo 313 de la C.N, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2022.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".*
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, compilatorio de los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que integran el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que existe saldos financieros provenientes de recursos de la Sobretasa Bomberil por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE. (\$6.230.152.115) y Sobretasa Ambiental - Corporación Autónoma Regional por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROYECTO DE ACUERDO No. **059** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.174.414.093.56) como se muestra en el siguiente cuadro que requieren adicionarse, así:

SOBRETASA BOMBERIL	
Concepto	Valor
(+) Recaudo del periodo 2021	21.367.734.089,00
(+) Intereses Sobretasa bomberil 2021	110.070.095,00
(-) Vr. Transferido en el 2021	15.247.652.069,00
TOTAL DISPONIBLE DIC 31/2021	6.230.152.115,00

SOBRETASA AMBIENTAL	
Concepto	Valor
(+) Recaudo del periodo 2021	33.074.723.467,56
(-) Vr transferencia 2021	29.900.309.374,00
TOTAL DISPONIBLE DIC 31/2021	3.174.414.093,56

7. Que conforme consta en la certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del año 2021 por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56).**
8. Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** ya que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2021 en los saldos bancarios de los estados financieros.
9. Que se requiere adicionar los recursos del balance que ascienden a la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** y que los mismos no afectan el Marco Fiscal de Mediano Plazo teniendo en cuenta que son recursos de balance.

3

PROYECTO DE ACUERDO No. **059** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

10. Que se solicita modificar el Parágrafo 1º. Del Artículo primero II Ingreso de los establecimientos públicos, en referencia a la Dirección de Transito de Bucaramanga al incluir aporte del Municipio.

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	35.405.267.391	0	35.405.267.391
1.1	INGRESOS CORRIENTES	35.355.778.768	0	35.355.778.768
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.355.778.768	0	35.355.778.768
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	49.488.623	0	49.488.623
1.2.05	Rendimientos financieros	49.488.623	0	49.488.623

11. Que se solicita modificar el Parágrafo 4º del artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en referencia a las secciones de la Dirección de Transito de Bucaramanga y Bomberos asignación de los recursos del Municipio para sus gastos de funcionamiento e inversión, así:

GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391
2.1	FUNCIONAMIENTO	29.661.565.338	0	29.661.565.338
2.3	INVERSION	8.083.702.053	2.340.000.000	5.743.702.053

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	19.598.080.413	16.621.135.553	2.976.944.860
2.1	FUNCIONAMIENTO	16.866.462.917	16.121.135.553	745.327.364
2.2	DEUDA	796.617.496	0	796.617.496

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

5.

PROYECTO DE ACUERDO No. **059** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.3	inversión	1.935.000.000	500.000.000	1.435.000.000
-----	-----------	---------------	-------------	---------------

Para el caso de Bomberos de Bucaramanga, se revisó el presupuesto de la Vigencia 2022 ajustandose el valor transferido por la Administración Central, siendo el valor total \$16.621.135.553 distribuido de la siguiente manera: Funcionamiento \$16.121.135.553 e Inversión \$500.000.000.

12. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 022 de junio 29/2022, se pronunciaron favorablemente sobre la adición de los recursos del balance y modificación del parágrafo 4 del Artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 - sección Bomberos de Bucaramanga.
13. Que teniendo en cuenta que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público del orden municipal según Acuerdo 007 del 10 de diciembre de 2001, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera radicó el oficio Nro. 163-2022 solicitando recursos financieros para dar cumplimiento a proyectos de inversión formulados para la vigencia 2022, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.340.000.000.00).
14. Que según Acta CONFIS No. 022 de junio 29/2022 se aprobó el traslado presupuestal de la Secretaría de Hacienda Inversión para la Dirección de Transito por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.340.000.000.00).
15. Que teniendo en cuenta el traslado anterior se requiere crear la sección presupuestal en inversión de la Dirección de Transito de Bucaramanga y sus respectivos códigos presupuestales.
16. Que los miembros del Confis según Acta Nro. 022 de junio 29/2022 dan concepto favorable de la incorporación en inversión de la Administración Central de la Sección Dirección de Transito de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	CONCEPTO
1.2.10.02.46	Sobretasa Bomberil vigencia anterior
1.2.10.02.47	Sobretasa Ambiental - Corporación Autónoma Regional vigencia anterior

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROYECTO DE ACUERDO No. **059** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. ADICION
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.46	Sobretasa Bomberil	6.230.152.115,00
1.2.10.02.47	Sobretasa Ambiental – Corporación Autónoma	3.174.414.093,56
	TOTAL ADICION RECURSOS DE CAPITAL	9.404.566.208,56

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2022, los siguientes numerales presupuestales:

CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FF
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO		
2.1.3.05.01	A ORGRANOS DEL PGN		
2.1.3.05.01.999.16	Sobretasa bomberil vigencia anterior	Sobretasa Bomberil Vigencia anterior	503
2.1.3.05.04	PARTICIPACION DISTINTA DE SGP		
2.1.3.05.04.001.13.01.03	Sobretasa Ambiental Vigencia anterior	Sobretasa Ambiental Vigencia anterior	502

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** conforme al siguiente detalle:

W

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROYECTO DE ACUERDO No. **059** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	9.404.566.208,56
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.404.566.208,56

ARTICULO QUINTO: Modificar el Parágrafo 1º. Del artículo primero del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en la sección INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS-DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, el cual quedará así:

"PARAGRAFO 1: Para el recaudo de los montos aforados en este artículo fijese las metas detalladas a continuación para el Presupuesto de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Orden Municipal así:

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391
1.1	INGRESOS CORRIENTES	37.695.778.768	2.340.000.000	35.355.778.768
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37.695.778.768	2.340.000.000	35.355.778.768
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	49.488.623	0	49.488.623
1.2.05	Rendimientos financieros	49.488.623	0	49.488.623

ARTICULO SEXTO: Modificar el Parágrafo 4 del artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en las secciones Dirección Transito y Bomberos en lo referente a la asignación de los recursos del Municipio para sus gastos de funcionamiento e inversión, el cual quedará así:

"PARAGRAFO 4: Para atender el presupuesto de gastos de los Establecimientos Públicos durante la vigencia 2022, aprópiase las siguientes cifras:

GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	37.745.267.391	2.340.000.000	35.405.267.391

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROYECTO DE ACUERDO No. **059** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

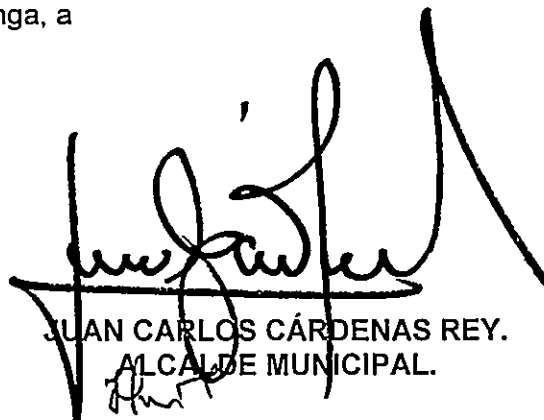
2.1	FUNCIONAMIENTO	29.661.565.338	0	29.661.565.338
2.3	INVERSION	8.083.702.053	2.340.000.000	5.743.702.053

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	19.598.080.413	16.621.135.553	2.976.944.860
2.1	FUNCIONAMIENTO	16.866.462.917	16.121.135.553	745.327.364
2.2	DEUDA	796.617.496	0	796.617.496
2.3	INVERSION	1.935.000.000	500.000.000	1.435.000.000

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expedido en Bucaramanga, a



JUAN CARLOS CÁRDENAS REY.
ALCALDE MUNICIPAL.

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Nayarín Saharay Rojas Téllez- Secretaria de Hacienda
Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Prof. Esp. Presupuesto

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Camilo Quiñonez Avendaño – Secretario Jurídico

Revisó: Edly Juliana Pabón Rojas – Subsecretaria jurídica

Revisó: Raúl Velasco Estévez – CP Sec Jurídica

Revisó: Efraín Henao

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

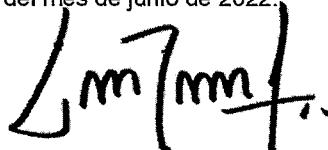
PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo
Subproceso: TESORERÍA Código Subproceso: 3200	SERIE/Subserie: TESORERIA MUNICIPAL Código Serie/Subserie (TRD): 3200-238	

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
TESORERÍA GENERAL**

CERTIFICA:

El valor de los recaudos, por concepto de Sobretasa Bomberil e intereses de mora, correspondiente a la vigencia-2021, ascendió a la suma de **(\$21.477.804.184)**, de los cuales se transfirió a Bomberos de Bucaramanga la suma de **(\$15.247.652.069)**, quedando a 31-12-2021, un saldo por girar por valor de **(\$6.230.152.115)**, recursos dinerales que se encuentran disponibles, en las cuentas Bancarias del Municipio de Bucaramanga.

Se expide en Bucaramanga a los 10 días del mes de junio de 2022.



JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES
Tesorero General
Alcaldía de Bucaramanga



PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo
Subproceso: TESORERIA Código Subproceso: 3200	SERIE/Subserie: TESORERIA MUNICIPAL Código Serie/Subserie (TRD): 3200-238	

**GOBERNAR
ES HACER**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
TESORERIA GENERAL**

CERTIFICA:

El valor de los recaudos, por concepto de Sobretasa Ambiental, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021, pendientes de ser transferidos a la Corporación Autónoma Regional, para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga a fecha 31 de diciembre de 2021, ascendieron a la suma de **(\$3.174.414.093,56)**, recursos dinerales que se encontraban disponible, en las cuentas Bancarias del Municipio de Bucaramanga.

Se expide en Bucaramanga a los 06 días del mes de junio de 2022.



JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES
Tesorero General
Alcaldía de Bucaramanga

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR QUE:

Los recursos a adicionar al presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga provenientes de recursos del balance de la vigencia 2021 por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** en cuanto a su plazo, monto y condiciones no afectan el marco fiscal de mediano plazo del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, en cumplimiento de la ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de Junio del 2022.


NAYARIN SAHARAJ ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda

 Proyectó: Genderson Robles Muñoz
Profesional Especializado – Presupuesto

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS TOTALES	1.027.178	1.072.475	1.043.340	1.137.181	1.170.998	1.205.828	1.241.701	1.278.652	1.316.712	1.355.913	1.395.291
BF_1	1.027.178	1.072.475	1.043.340	1.137.181	1.170.998	1.205.828	1.241.701	1.278.652	1.316.712	1.355.913	1.395.291
INGRESOS CORRIENTES	1.023.303	1.053.334	1.034.935	1.117.483	1.151.007	1.185.538	1.221.104	1.257.237	1.293.468	1.334.333	1.374.383
BF_1.1	1.023.303	1.053.334	1.034.935	1.117.483	1.151.007	1.185.538	1.221.104	1.257.237	1.293.468	1.334.333	1.374.383
TRIBUTARIOS	477.244	483.933	483.032	487.823	512.449	527.822	549.687	559.867	576.788	594.059	611.891
BF_1.1.1	477.244	483.933	483.032	487.823	512.449	527.822	549.687	559.867	576.788	594.059	611.891
Vehículos Automotores											
BF_1.1.1.1											
Impuesto Predial Unificado	163.308	151.171	155.706	160.377	165.189	170.144	175.249	180.506	185.921	191.489	197.244
BF_1.1.1.2	163.308	151.171	155.706	160.377	165.189	170.144	175.249	180.506	185.921	191.489	197.244
Impuesto de Industria y Comercio	164.323	164.103	169.026	174.097	179.320	184.699	190.240	195.948	201.826	207.881	214.117
BF_1.1.1.3	164.323	164.103	169.026	174.097	179.320	184.699	190.240	195.948	201.826	207.881	214.117
Registro y Anotación											
BF_1.1.1.4											
Licores											
BF_1.1.1.5											
Cerveza											
BF_1.1.1.6											
Cigarrillos y Tabaco											
BF_1.1.1.7											
Sobrelasa Consumo Gasolina Molar	28.623	29.482	30.366	31.277	32.215	33.182	34.177	35.203	36.259	37.347	38.467
BF_1.1.1.8	28.623	29.482	30.366	31.277	32.215	33.182	34.177	35.203	36.259	37.347	38.467
Estampillas	11.774	12.127	12.491	12.866	13.252	13.649	14.059	14.481	14.915	15.362	15.823
BF_1.1.1.9	11.774	12.127	12.491	12.866	13.252	13.649	14.059	14.481	14.915	15.362	15.823
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	48	49	51	52	54	56	57	59	61	63	65
BF_1.1.1.10	48	49	51	52	54	56	57	59	61	63	65
Impuesto Único a Favor de San Andrés											
BF_1.1.1.11											
Otros Ingresos Tributarios	109.288	112.031	115.392	118.854	122.419	126.092	129.875	133.771	137.784	141.918	146.175
BF_1.1.1.12	109.288	112.031	115.392	118.854	122.419	126.092	129.875	133.771	137.784	141.918	146.175
NO TRIBUTARIOS	17.775	18.308	18.933	19.462	20.008	20.607	21.225	21.872	22.547	23.253	23.989
BF_1.1.2	17.775	18.308	18.933	19.462	20.008	20.607	21.225	21.872	22.547	23.253	23.989
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	15.979	16.488	16.953	17.462	17.985	18.525	19.081	19.653	20.243	20.850	21.476
BF_1.1.2.1	15.979	16.488	16.953	17.462	17.985	18.525	19.081	19.653	20.243	20.850	21.476
Otros No Tributarios	1.796	1.850	1.905	1.952	2.021	2.082	2.144	2.208	2.275	2.343	2.413
BF_1.1.2.2	1.796	1.850	1.905	1.952	2.021	2.082	2.144	2.208	2.275	2.343	2.413
TRANSFERENCIAS	598.184	556.053	533.045	500.536	478.552	457.706	437.909	419.109	401.368	384.666	368.983
BF_1.1.3	598.184	556.053	533.045	500.536	478.552	457.706	437.909	419.109	401.368	384.666	368.983
Transferencias Para Funcionamiento	13.585	13.993	14.412	14.845	15.290	15.749	16.221	16.706	17.209	17.725	18.257
BF_1.1.3.1	13.585	13.993	14.412	14.845	15.290	15.749	16.221	16.706	17.209	17.725	18.257
Del Nivel Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema General de Participaciones - Proósito General - Libre desat. - categorías 4,5 y 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.1.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias de la Nación	8.702	8.963	9.232	9.509	9.794	10.088	10.391	10.702	11.023	11.354	11.695
BF_1.1.3.1.1.2	8.702	8.963	9.232	9.509	9.794	10.088	10.391	10.702	11.023	11.354	11.695
Del Nivel Departamental	8.702	8.963	9.232	9.509	9.794	10.088	10.391	10.702	11.023	11.354	11.695
BF_1.1.3.1.2	8.702	8.963	9.232	9.509	9.794	10.088	10.391	10.702	11.023	11.354	11.695
De Vehículos Automotores											
BF_1.1.3.1.2.1											
Otras Transferencias del Departamento	4.883	5.029	5.180	5.336	5.496	5.661	5.831	6.005	6.186	6.371	6.562
BF_1.1.3.1.2.2	4.883	5.029	5.180	5.336	5.496	5.661	5.831	6.005	6.186	6.371	6.562
Otras Transferencias Para Funcionamiento	574.598	552.070	538.860	525.027	512.056	500.041	488.070	476.044	464.042	452.054	440.081
BF_1.1.3.2	574.598	552.070	538.860	525.027	512.056	500.041	488.070	476.044	464.042	452.054	440.081
Transferencias Para Inversión	557.116	535.080	513.674	492.518	471.559	450.787	430.204	409.899	389.776	369.819	349.928
BF_1.1.3.2.1	557.116	535.080	513.674	492.518	471.559	450.787	430.204	409.899	389.776	369.819	349.928
Del Nivel Nacional	376.741	361.920	347.376	333.070	318.985	305.119	291.472	278.043	264.832	251.831	239.041
BF_1.1.3.2.1.1	376.741	361.920	347.376	333.070	318.985	305.119	291.472	278.043	264.832	251.831	239.041
Sistema General de Participaciones - Educación	255.381	263.022	270.912	279.040	287.411	296.033	304.914	314.062	323.484	333.188	343.184
BF_1.1.3.2.1.1.1	255.381	263.022	270.912	279.040	287.411	296.033	304.914	314.062	323.484	333.188	343.184
Sistema General de Participaciones - Salud	92.282	90.085	92.788	95.571	98.438	101.391	104.433	107.566	110.793	114.117	117.540
BF_1.1.3.2.1.1.2	92.282	90.085	92.788	95.571	98.438	101.391	104.433	107.566	110.793	114.117	117.540
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	6.700	6.584	6.782	7.195	7.862	8.697	9.340	9.891	10.356	10.736	11.031
BF_1.1.3.2.1.1.3	6.700	6.584	6.782	7.195	7.862	8.697	9.340	9.891	10.356	10.736	11.031
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	21.373	21.153	21.788	22.441	23.114	23.808	24.522	25.258	26.016	26.796	27.600
BF_1.1.3.2.1.1.4	21.373	21.153	21.788	22.441	23.114	23.808	24.522	25.258	26.016	26.796	27.600
Otras del Sistema General de Participaciones	1.045	1.076	1.108	1.142	1.176	1.211	1.246	1.285	1.324	1.363	1.404
BF_1.1.3.2.1.1.5	1.045	1.076	1.108	1.142	1.176	1.211	1.246	1.285	1.324	1.363	1.404
FOSYGA Y ETESA	163.846	151.636	158.185	160.871	165.697	170.668	175.786	181.061	186.493	192.088	197.851
BF_1.1.3.2.2	163.846	151.636	158.185	160.871	165.697	170.668	175.786	181.061	186.493	192.088	197.851
Otras Transferencias de la Nación	16.529	2.034	2.095	2.158	2.223	2.289	2.358	2.429	2.502	2.577	2.654
BF_1.1.3.2.3	16.529	2.034	2.095	2.158	2.223	2.289	2.358	2.429	2.502	2.577	2.654
Del Nivel Departamental	17.483	16.480	16.974	17.464	18.008	18.548	19.085	19.678	20.288	20.876	21.503
BF_1.1.3.2.2.1	17.483	16.480	16.974	17.464	18.008	18.548	19.085	19.678	20.288	20.876	21.503
Del Nivel Municipal											
BF_1.1.3.2.2.2											
Sector Descentralizado											
BF_1.1.3.2.2.3											
Sector Privado	0										
BF_1.1.3.2.2.4	0										
Otras Transferencias para Inversión											
BF_1.1.3.2.6											
GASTOS TOTALES	1.443.470	1.054.035	1.072.081	1.092.979	1.119.555	1.157.351	1.198.475	1.235.218	1.269.237	1.308.623	1.349.629
BF_2	1.443.470	1.054.035	1.072.081	1.092.979	1.119.555	1.157.351	1.198.475	1.235.218	1.269.237	1.308.623	1.349.629
GASTOS CORRIENTES	897.521	841.112	867.887	890.831	915.995	936.880	961.509	987.432	1.015.201	1.044.158	1.074.150
BF_2.1	897.521	841.112	867.887	890.831	915.995	936.880	961.509	987.432	1.015.201	1.044.158	1.074.150
FUNCIONAMIENTO	228.933	205.952	211.830	217.885	224.122	230.545	237.152	243.377	250.995	259.226	268.672
BF_2.1.1											



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y
EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO**

HACEN CONSTAR QUE:

Que el valor a adicionar correspondiente a los recursos de balance vigencia 2021, por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** afectan positivamente solo la vigencia 2022, los cuales no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de balance, solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior y son recursos de terceros.

Se expide en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,


NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaría de Hacienda


GENDERSON ROBLES MUÑOZ
Profesional Especializado Presupuesto



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA**

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO CONTABLE

CERTIFICA:

Que de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, originados como saldos de Balance a 31 de diciembre de 2021 por valor total de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** y que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2021 en los saldos bancarios de los estados financieros así:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
SOBRETASA BOMBERIL	6.230.152.115,00
SOBRETASA AMBIENTAL CORPORACION AUTONOMA REGIONAL	3.174.414.093,56
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	9.404.566.208,56

Se expide en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA
Profesional especializado
Grupo Contable

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA**

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que los valores relacionados a continuación se encuentran disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2021, saldos libres después de descontar las transferencias realizadas a las respectivas entidades, como se detalla a continuación.

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
SOBRETASA BOMBERIL	6.230.152.115,00
SOBRETASA AMBIENTAL CORPORACION AUTONOMA REGIONAL	3.174.414.093,56
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	9.404.566.208,56

Así mismo, que el valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** se encuentran disponibles en las cuentas Bancarias, como recursos del balance una vez efectuado el cierre financiero.

Se expide en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES
Tesorero General

ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

ADMINISTRACION CENTRAL

Código CCPET	DETALLE	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO		
2.1.3.05.01	A ORGANOS DEL PGN		
2.1.3.05.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN		
2.1.3.05.01.999.16	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ANTERIOR	Sobretasa Bomberil vigencia anterior	6.230.152.115,00
2.1.3.05.04	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP		
2.1.3.05.04.001	PARTICIPACIONES DE IMPUESTOS		
2.1.3.05.04.001.13	PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AMBIENTAL		
2.1.3.05.04.001.13.01	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES		
2.1.3.05.04.001.13.01.03	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ANTERIOR	Sobretasa Ambiental vigencia anterior	3.174.414.093,56
	TOTAL FUNCIONAMIENTO		9.404.566.208,56

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Código Completo	Nombre de la Cuenta	apropiación inicial
2	Gastos	6.230.152.115,00
2.1	Funcionamiento	1.295.000.000,00
2.1.1	Gastos de personal	46.000.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	46.000.000,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	46.000.000,00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	46.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	179.500.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	20.000.000,00
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	20.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.159.500.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.159.500.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.154.500.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	69.500.000,00
2.1.8.01	Impuestos	69.500.000,00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	65.000.000,00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	500.000,00
2.1.8.01.56	Impuesto de alumbrado público	4.000.000,00
2.3	Inversión	4.935.152.115,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4.935.152.115,00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	4.652.881.149,00
2.3.2.01.01	Activos fijos	1.370.000.000,00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	1.370.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	1.370.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.14	Otros edificios no residenciales	1.370.000.000,00
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	3.182.881.149,00
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	3.182.881.149,00
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	3.182.881.149,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	382.270.966,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	382.270.966,00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	290.770.966,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	87.500.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.000.000,00

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Código CCPET	CONCEPTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2.3	INVERSION		
2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.01.01.003.02.02	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios		
RUBRO	Centro de diagnóstico automotor rehabilitado		
2.3.2.01.01.003.02.02.2408051.8711001.201	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	Recursos Propios	212.000.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios		
RUBRO	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte		
2.3.2.01.01.003.07.01.2409004.61188.201	Comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata de maquinaria y equipo de otra industria específica y suministros operativos relacionados	Recursos Propios	450.000.000,00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software		

ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

RUBRO	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.2301024.73311.201	Derechos de uso de programas informáticos	Recursos Propios	112.000.000,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		
RUBRO	Plataformas logísticas operando		
2.3.2.02.01.002.2407002.2823609.201	Uniformes de trabajo	Recursos Propios	20.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
RUBRO	Obras complementarias para la seguridad vial en el transporte público organizado		
2.3.2.02.01.003.2408008.61164.201	Comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata de pinturas barnices y lacas	Recursos Propios	100.000.000,00
2.3.2.02.01.003.2408008.62265.201	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos especializados	Recursos Propios	5.000.000,00
RUBRO	Señalización física mantenida		
2.3.2.02.01.003.2406028.8711099.201	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n c p	Recursos Propios	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
RUBRO	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte		
2.3.2.02.02.008.2409004.8714102.201	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Recursos Propios	140.000.000,00
RUBRO	Centro de diagnóstico automotor rehabilitado		
2.3.2.02.02.008.2408051.8711001.201	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	Recursos Propios	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2408051.8715299.201	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n c p	Recursos Propios	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2408051.91116.201	Servicios de los órganos de control y otras instituciones	Recursos Propios	15.000.000,00
RUBRO	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada		
2.3.2.02.02.008.2409003.8715698.201	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial ncp	Recursos Propios	35.000.000,00
RUBRO	Infraestructura de transporte para la seguridad vial		
2.3.2.02.02.008.2409013.54590.201	Otros servicios especializados de la construcción	Recursos Propios	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407002.97990.201	Servicios de los órganos de control y otras instituciones	Recursos Propios	75.000.000,00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

RUBRO	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte		
2.3.2.02.02.008.2409007.91119.201	Otros servicios de la administración pública n c p	Recursos Propios	449.000.000,00
RUBRO	Centro de diagnóstico automotor rehabilitado		
2.3.2.02.02.008.2408051.91119.201	Otros servicios de la administración pública n c p	Recursos Propios	32.000.000,00
RUBRO	Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse		
2.3.2.02.02.008.2409002.91119.201	Otros servicios de la administración pública n c p	Recursos Propios	600.000.000,00
	TOTAL CREDITO		2.340.000.000,00



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 29

No. 022_2022

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 9:00 AM del miércoles 29 de junio de 2022, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis; JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ – Delegado en materia económica del señor Alcalde; JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO – Secretario de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda; JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA – Profesional especializado (Contabilidad) y GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ – Profesional especializado (Presupuesto); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

Orden Del Día

1. Llamado A Lista y Verificación De Quorum
2. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día
3. Solicitud de traslado presupuestal Secretaría de Hacienda
4. Presentación Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".
5. Presentación Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA.
6. Solicitud de traslado presupuestal Secretaría Administrativa
7. Solicitud de traslado presupuestal Secretaría de Educación
8. Solicitud de traslado presupuestal Secretaría de Interior
9. Solicitud de traslado presupuestal Secretaría de Salud y Ambiente – Fondo Local
10. Solicitud de traslado presupuestal Secretaría de Hacienda
11. Seguimiento a las vigencias futuras aprobadas en el año 2021
12. Proposiciones y varios (2 traslados presupuestales de Infraestructura)

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ	Delegado en materia económica	Despacho Alcalde



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 29

JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
GENDERSON ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de ocho (8) miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL – SECRETARÍA DE HACIENDA

Acude GENDERSON ROBLES MUÑOZ, quien manifiesta que mediante oficios del 28/junio/2022, junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Hacienda como ordenadora de gasto solicita los siguientes movimientos presupuestales a saber:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
SECRETARIA DE HACIENDA (INVERSION)	DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	<u>CREAR</u> Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código Programático: 3502009	Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código Programático: 2409004
Detalle MGA: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - Productividad y competitividad de las empresas colombianas - Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad CPC DANE: 83117	Detalle MGA: Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte CPC DANE: 8714102
Fuente de Financiación: Recursos propios (201) 2.3.2.02.02.008.3502009.83117.201	Fuente de Financiación: Recursos propios (201) 2.3.2.02.02.008.2409004.8714102.201



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 29

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	600.000.000
TOTAL : 2.340.000.000	TOTAL : 2.340.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS: Este movimiento presupuestal se fundamenta en que los recursos proyectados a invertir en la vigencia 2022 no presentan un comportamiento directamente proporcional a la ejecutoria mensual, por lo tanto es viable trasladar recursos libres de afectación por el orden de 2.340 millones; lo anterior además se fundamenta en que en el proyecto de distribución de recursos del balance de la vigencia 2021 al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial – IMEBU, se adicionaron 3.000 millones que apuntan al cumplimiento de la meta "Implementar 1 ecosistema empresarial para la reactivación y desarrollo económico de la ciudad" que contribuirán al cumplimiento del "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA "BUCARAMANGA PROGRESA" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" por lo tanto encontraremos al final del año un equilibrio entre el presupuesto y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.
Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a los traslados presupuestales sustentados por valor total de (\$2.340.000.000).

4. PRESENTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

Acude GENDERSON ROBLES MUÑOZ, quien presenta ante el CONFIS el Proyecto de acuerdo de adición y modificación al presupuesto para la vigencia 2022, el cual junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente Acta, a saber:

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA EL ACUERDO 039 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	CONCEPTO
1.2.10.02.46	Sobretasa Bomberil vigencia anterior
1.2.10.02.47	Sobretasa Ambiental - Corporación Autónoma Regional vigencia anterior



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 9 de 29

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. ADICION
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.46	Sobretasa Bomberil	6.230.152.115,00
1.2.10.02.47	Sobretasa Ambiental – Corporación Autónoma	3.174.414.093,56
	TOTAL ADICION RECURSOS DE CAPITAL	9.404.566.208,56

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2022, los siguientes numerales presupuestales:

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FF
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO		
2.1.3.05.01	A ORGANOS DEL PGN		
2.1.3.05.01.999.16	Sobretasa bomberil vigencia anterior	Sobretasa Bomberil Vigencia anterior	503
2.1.3.05.04	PARTICIPACION DISTINTA DE SGP		
2.1.3.05.04.001.13.01.03	Sobretasa Ambiental Vigencia anterior	Sobretasa Ambiental Vigencia anterior	502

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$9.404.566.208,56)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	9.404.566.208,56
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.404.566.208,56



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 30

ARTICULO QUINTO: Modificar el Parágrafo 1º. Del artículo primero del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en la sección INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS-DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, el cual quedará así:

"PARAGRAFO 1: Para el recaudo de los montos aforados en este artículo fíjese las metas detalladas a continuación para el Presupuesto de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Orden Municipal así:

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"

Table with 5 columns: CODIGO, APORTE MUNICIPIO, PRESUPUESTO 2022, APORTE MUNICIPIO, RECURSOS PROPIOS. Rows include INGRESOS, INGRESOS CORRIENTES, INGRESOS NO TRIBUTARIOS, RECURSOS DE CAPITAL, and Rendimientos financieros.

ARTICULO SEXTO: Modificar el Parágrafo 4. Del artículo segundo del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en las secciones Dirección Tránsito y Bomberos en lo referente a la asignación de los recursos del Municipio para sus gastos de funcionamiento e inversión, el cual quedará así:

"PARAGRAFO 4: Para atender el presupuesto de gastos de los Establecimientos Públicos durante la vigencia 2022, aprópiense las siguientes cifras:

GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Table with 5 columns: CODIGO, DETALLE, PRESUPUESTO 2022, APORTE MUNICIPIO, RECURSOS PROPIOS. Rows include GASTOS, FUNCIONAMIENTO, and INVERSION.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Table with 5 columns: CODIGO, DETALLE, PRESUPUESTO 2022, APORTE MUNICIPIO, RECURSOS PROPIOS. Rows include GASTOS, FUNCIONAMIENTO, DEUDA, and INVERSION.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 29

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expedido en Bucaramanga, a

**JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE MUNICIPAL**

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a la socialización del proyecto de acuerdo de adición y modificación al presupuesto para la vigencia 2022.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 29 de 29

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Contracrédito

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.008.4599031.83321.201	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	\$ 2.050.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.050.000.000,00	\$ 1.663.800.000,00	\$ 386.200.000,00	\$ 32.526.666,00	\$ 353.673.334,00

Los recursos que se encuentran en este numeral son para atender la contratación de los tres proyectos que actualmente tiene la Secretaria de Infraestructura para la contratación de personal, sin embargo al realizar la proyección de la contratación del personal para el segundo semestre de la presente vigencia del proyecto; FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS PROCESOS TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el Código CPC 82120 Y 83990 requieren de estos recursos y el CPC 83321 los recursos que tiene son suficientes para poder contratar el personal requerido, por lo anterior este despacho ve viable realizar este movimiento en el proyecto.

Crédito


Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.008.4599031.82120.201	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	\$ 402.800.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 402.800.000,00	\$ 264.000.000,00	\$ 138.800.000,00	\$ 13.283.333,00	\$ 152.083.333,00
2.3.2.02.02.008.4599031.83990.201	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	\$ 808.150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 808.150.000,00	\$ 778.100.000,00	\$ 30.050.000,00	\$ 19.243.333,00	\$ 49.293.333,00

Los recursos que llegan a este numeral están dentro del proyecto mencionado anteriormente y van a los CPC requeridos para poder contratar el personal en el segundo semestre de la presente vigencia.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión de **CONFIS No. 22_2022 hoy miércoles 29/JUNIO/2022 siendo las 9:52 AM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del alcalde -presidenta	
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ	Secretario de Desarrollo Social	
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	
JUAN DIEGO RIGODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional especializado	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional especializado	

Proyecto: *Edif. Fuentes Galván - CPS Despacho Hacienda*
 Revisó: *Dña. Andrea Villamil - Oficina de Presupuesto* *AVS*

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 1/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 005-2022
FECHA	17/06/2022	HORA INICIO	12:00 M.
LUGAR	Reunión Virtual Zoom	HORA TERMINACION	12:30 M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

MIEMBROS				
No.	NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
1.	Dr. Cesar Augusto Castellanos Estevez	Secretaria Jurídica Municipio de Bucaramanga representación del Alcalde de Bucaramanga.	X	
2.	Dr Manuel José Torres Gonzalez	Secretario del Interior Encargado Municipio de Bucaramanga.	X	
3.	Dra. Nayarín Sahary Rojas Tellez	Secretaria de Hacienda Municipio de Bucaramanga.	X	
4.	Dra. María Juliana Remolina.	Representante Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI Santander.		X
5.	Dr. José Roberto Alvarez	En representación de ACOPI Regional Santander.	X	
6.	Dr. Alejandro Almeida Camargo	En representación de FENALCO		X

ASISTENTES				
No.	NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
1.	Dra. Yelitza Oliveros Ramirez.	Directora General.	X	
2.	Dra. Deisy Yessenia Villamizar Cordoba	Jefe Oficina Asesora Jurídica. Secretaria Junta Directiva.	X	
3.	Dra. Dahidith Silvana Hernández Isidro	Directora Administrativa y Financiera	X	
4.	Dra. Amanda Lucía Bárcenas Mantilla	Profesional Universitario Presupuesto	X	
5.	Dr Carlos Andrés Ariza Hernández	Profesional Universitario Contabilidad	X	

ORDEN DEL DÍA


1. Llamado a lista y verificación de Quorum
2. Aprobación Orden del día
3. Aprobación e Incorporación de Superávit Fiscal vigencia anterior

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El día diecisiete (17) de junio de 2022, siendo las doce del medio día (12:00 M), fecha y hora fijados en invitación previa enviada a cada uno de los miembros de Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga, se instala reunión de Junta Directiva presencia en la Sala de Crisis de la Sede Central de Bomberos de Bucaramanga.

CITACIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA

De Yessenia Villamizar Cordoba <ofic.juridica@bomberosdebucaramanga.gov.co>
Destinatario <cacastellanos@bucaramanga.gov.co>, <jmfranco@bucaramanga.gov.co>.

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 2/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 005-2022
FECHA	17/06/2022	HORA INICIO	12:00 M.
LUGAR	Reunión Virtual Zoom	HORA TERMINACION	12:30 M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

<nsrojas@bucaramanga.gov.co>, <directorejecutivo@fenalcosantander.com.co>,
 <director@acopiglobal.com>, <mremolina@andi.com.co>,
 Cc <direcciongeneral@bomberosdebucaramanga.gov.co>, 'Dirección Administrativa y Fra (E)'
 <administrativo@bomberosdebucaramanga.gov.co>,
 <apoyojuridico4@bomberosdebucaramanga.gov.co>,
 <apoyojuridico@bomberosdebucaramanga.gov.co>
 Fecha 2022-05-03 15:16

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de 2022

N/Ref.:PA-GJ-082-2022

SEÑORES,

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ
 Representante Alcalde de Bucaramanga
cacastellanos@bucaramanga.gov.co

JENNY MELISSA FRANCO GARCIA
 Secretaria del Interior
jmfranco@bucaramanga.gov.co

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
 Secretaria de Hacienda de Bucaramanga
nsrojas@bucaramanga.gov.co

ALEJANDRO ALMEIDA CAMARGO
 Director Ejecutivo Federación Nacional De Comerciantes FENALCO
directorejecutivo@fenalcosantander.com.co

MARIA JULIA REMOLINA ORDOÑEZ
 Gerente Seccional Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI Santander
mremolina@andi.com.co

JOSE ROBERTO ALVAREZ RUEDA
 Asociación Colombiana Popular de Industriales ACOPI Santander
director@acopiglobal.com

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretaria de la Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga me permito invitarlos a participar en Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Entidad Descentralizada del Orden Municipal Bomberos de Bucaramanga.

La reunión se llevará a cabo el viernes diecisiete (17) de Junio de 2022 a las doce del medio día (12:00 A.M), de manera virtual, a través de la plataforma zoom.

Tema: JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA

Fecha: 17 Junio de 2022, 12:00 A.M.


Link Virtual ZOOM:

<https://us06web.zoom.us/j/84471155757?pwd=RnE3SmYxVHZaeWIKRk1ZOWNIMndrZz09>

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de Quorum
2. Aprobación Orden del día
3. Aprobación e Incorporación de Superávit Fiscal vigencia anterior

Atentamente,

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 3/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA		ACTA N° 005-2022	
FECHA	17/06/2022	HORA INICIO	12:00 M.
LUGAR	Reunión Virtual Zoom	HORA TERMINACION	12:30 M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

Deisy Yessenia Villamizar Córdoba Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Bomberos de Bucaramanga Calle 44 No. 10-13
 (57 7) 6422127 - 3004481953
 Bucaramanga

El Secretario de la Junta Directiva, siendo las 12:00 M. procede a verificar la asistencia con el siguiente resultado:

En representación del Municipio de Bucaramanga: asistió el Secretario Jurídico apoderado designado en representación del señor Alcalde, Doctor Cesar Augusto Castellanos Gómez, la Secretaría del Interior, Doctor Manuel José Torres Gonzalez quien se encuentra encargado mediante Resolución No. 0956 de 2022 y por la Secretaría de Hacienda, Doctora Nayarín Sahary Rojas Tellez

En representación de los Usuarios.

ACOPI asiste en representación, el Doctor José Roberto Alvarez

ANDI no asiste representante.

FENALCO no asiste representante.

Habiendo cuatro (04) miembros de los seis (06) pertenecientes a la Junta Directiva, existe quorum deliberatorio.

El Secretario de la Junta Directiva, una vez llamado a lista a los participantes, procede a presentar la conformación de la Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga, de la siguiente forma:

El Acuerdo Municipal No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, establece en su artículo 6° lo siguiente:

*“La Junta Directiva de la Entidad Bomberos de Bucaramanga, se integrará de la siguiente forma:
 El Alcalde de la Ciudad o su Delegado quién la presidirá.
 El Secretario de Gobierno Municipal.
 Un representante de la Administración Municipal designado por el Alcalde entre los funcionarios de la misma.
 Representación del Honorable Concejo Municipal.
 Tres (3) miembros designados por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.*

*Representación usuarios
 Un representante de la Asociación Nacional de Industriales ANDI Seccional Santander...*

Un representante de la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO Seccional Santander...

Un representante de la Asociación Colombiana Popular de Industriales ACOPI...”

En concordancia, establece el artículo 292 de la Constitución Política lo siguiente:

“Los diputados y concejales y sus parientes dentro del grado que señale la ley no podrán formar parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas del respectivo departamento, distrito o municipio. No podrán ser designados funcionarios de la correspondiente entidad territorial los cónyuges o compañeros permanentes de los diputados y concejales, ni sus parientes en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil”.

Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, establece en su artículo 45, lo siguiente:

*“Incompatibilidades. Los concejales no podrán: (...)
 3. Ser miembros de juntas o consejos directivos de los sectores central o descentralizado del respectivo municipio, o de instituciones que administren tributos procedentes del mismo. (...)”*



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisa: Comité de Calidad

Aprueba: Dirección General

Versión: 1 Página 4/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 005-2022
FECHA	17/06/2022	HORA INICIO	12:00 M.
LUGAR	Reunión Virtual Zoom	HORA TERMINACION	12:30 M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

A su vez, la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa", establece en su artículo 52 lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 de la Constitución Política, ni los diputados, ni los concejales, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, ni sus delegados, podrán formar parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas del respectivo departamento, distrito o municipio.

Conforme al artículo 292 de la Constitución Política no podrán ser designados funcionarios de la correspondiente entidad territorial los cónyuges o compañeros permanentes de los diputados y concejales, ni sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil".

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de la Junta Directa procede a presentar para aprobación el Orden del Día:

1. Llamado a lista y verificación de Quorum
2. Aprobación Orden del día
3. Aprobación e Incorporación de Superávit Fiscal vigencia anterior

Doctor Cesar Augusto Castellanos Gómez, aprueba el Orden del Día.

Doctor Manuel José Torres Gonzalez, aprueba el Orden del Día.

Doctora Nayarín Saharay Rojas Tellez, aprueba el Orden del Día.

Doctor José Roberto Alvarez en representación de ACOPI, aprueba el Orden del Día.

Es aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva el Orden del Día

3. APROBACIÓN E INCORPORACIÓN DE SUPERÁVIT FISCAL VIGENCIA ANTERIOR

La Secretaria de la Junta Directiva, concede el uso de la palabra al equipo Administrativo y Financiero, quien a través de la Jefe de Presupuesto ilustra la información.

Interviene Amanda Lucía Bárcenas Mantilla presentando el objeto de la presente reunión. El superávit fiscal en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE (\$6.230.152.115,00) es el resultado de recursos que en la anualidad 2021 fueron recaudados por el Municipio de Bucaramanga y que no han sido transferidos. Este superávit fiscal resulta de la diferencia positiva entre los recaudos y la ejecución del presupuesto de gastos, en las cuantías que se detallan a continuación en concepto y valor .



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisa: Comité de Calidad

Aprueba: Dirección General

Versión: 1 Página 5/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 005-2022
FECHA	17/06/2022	HORA INICIO	12:00 M.
LUGAR	Reunión Virtual Zoom	HORA TERMINACION	12:30 M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL							
Tesorería General del Municipio							
Informe de Recaudos Bomberos de Bucaramanga							
Recaudos Vigencia-2021							
	Vigencia actual	Vigencia Anterior	Intereses	Dcto Ley Bomberos	Retención sobretasa bomberil	TOTAL Recaudos por mes	PAGOS EFECTUADOS
January-21	23,218,997.00	57,965,211.00	5,146,196.00	-715,026.00	0.00	85,615,378.00	
February-21	2,527,792,976.00	126,890,606.00	14,693,333.00	-2,072,825.00	0.00	2,667,304,090.00	
March-21	5,475,968,836.00	152,333,356.00	15,038,556.00	-3,601,265.00	0.00	5,639,739,483.00	85,331,531.00
April-21	258,453,112.00	45,339,696.00	5,664,025.00	-1,572,641.00	2,066,263,292.00	2,374,147,484.00	8,307,327,420.00
May-21	97,770,832.00	33,508,436.00	5,077,620.00	-1,102,029.00	953,039,802.00	1,088,294,661.00	
June-21	521,383,304.00	46,311,068.00	5,761,279.00	-2,517,345.00	878,967,028.00	1,449,905,334.00	
July-21	112,209,447.00	92,209,869.00	10,448,925.00	-5,540,999.00	1,024,900,576.00	1,234,227,818.00	1,631,963,493.00
August-21	63,106,884.00	29,337,659.00	10,894,464.00	-45,001.00	1,004,701,946.00	1,107,995,952.00	
September-21	592,971,077.00	39,950,329.00	12,224,055.00	-185,669.00	1,020,416,735.00	1,665,376,527.00	
October-21	97,727,490.00	98,276,211.00	4,448,717.00	-13,603,804.00	1,019,138,919.00	1,205,987,533.00	5,223,029,625.00
November-21	89,633,134.00	146,928,122.00	7,577,082.00	-19,509,428.00	1,044,970,333.00	1,269,599,243.00	
December-21	181,907,026.00	403,337,966.00	13,102,510.00	-57,519,419.00	1,148,782,598.00	1,689,610,681.00	
Total	10,042,143,115.00	1,272,388,529.00	110,076,762.00	107,985,451.00	10,161,181,229.00	21,477,804,184.00	15,247,652,069.00
						SALDO POR TRANSFERIR	6,230,152,115.00

Fuente: Tesorería Municipio Bucaramanga

Los ingresos serán adicionados al presupuesto de acuerdo con la siguiente apropiación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto adicional
1	Ingresos	6,230,152,115.00
1.2	Recursos de capital	6,230,152,115.00
1.2.10	Recursos del balance	6,230,152,115.00
1.2.10.02	Superávit fiscal	6,230,152,115.00

En ese orden de ideas, se pretende con la inyección de estos recursos fortalecer la capacidad operativa de Bomberos de Bucaramanga, para cumplir entre otras funciones, con la responsabilidad compartida de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en la gestión integral del riesgo consagrada en la Ley 1575 de 2012. (Ley General de Bomberos de Colombia).; adicional mejorar nuestra infraestructura, así como en materia de equipamiento la adquisición de Herramientas y Equipos especializados de protección personal.

En materia de Fortalecimiento Institucional, encaminado a continuar con el programa de actualización de bases normativas como eje fundamental para la toma de decisiones, dinamizar y potencializar la institución como soporte para articular los procesos y procedimientos para mejorar la eficiencia y la productividad en la gestión y la capacidad de la entidad pública.

De la misma manera, se destinarían a fortalecer financieramente los Gastos de Bomberos de Bucaramanga dirigidos a la adquisición de bienes y servicios según se detalla a continuación:

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 6/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 005-2022
FECHA	17/06/2022	HORA INICIO	12:00 M.
LUGAR	Reunión Virtual Zoom	HORA TERMINACION	12:30 M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

Código Completo	Nombre de la Cuenta	apropiacion adicional
2	Gastos	6,230,152,115.00
2.1	Funcionamiento	1,295,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,295,000,000.00
2.3	Inversión	4,935,152,115.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4,935,152,115.00

Posteriormente da el uso de la palabra a la Directora General, Doctora Yelitza Oliveros Ramirez quien acota que en lo que respecta a los CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE (\$4.935.152.115) se fortalecerá el grupo de inversión para continuar con los proyectos que actualmente tiene contemplados la entidad en el plan de desarrollo, como la adquisición de dos vehículos para mejorar los tiempos de respuesta en la atención de incidentes, una obra para mejorar la infraestructura de dos estaciones, adquisición de equipos especializados, el programa institucional de capacitación (PIC) y el programa denominado Bomberitos.

Interviene el miembro representante de ACOPI, Doctor José Roberto Alvarez, indagando respecto a que si esta aprobación representa cifras positivas para la entidad.

Al respecto precisa la Directora General, que efectivamente se trata de unos ingresos adicionales que integrarían el presupuesto de la vigencia 2022, impactando positivamente la entidad, puesto que robustece unos rubros presupuestales para el funcionamiento y los programas de inversión que tiene contemplados la entidad.

Aclarada la duda y sin más observaciones por parte de los demás honorables miembros de la Junta Directiva, procede la Doctora Deisy Yessenia Villamizar Córdoba, secretaria de la Junta Directiva a indagar a los respectivos miembros de la Junta Directiva si aprueban o no el punto tercero del orden del día, correspondiente a la aprobación e incorporación de superávit.

Frente a lo preliminar responden los honorables miembros de la Junta Directiva.

Doctor Cesar Augusto Castellanos Gómez, aprueba el punto.

Doctor Manuel José Torres Gonzalez, aprueba el punto.

Doctora Nayarín Saharay Roja Tellez, aprueba el punto.

Doctor José Roberto Alvarez en representación de ACOPI, aprueba el punto.

Es aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva el punto tercero del orden del día.

Extiende la Secretaria de la Junta Directiva que la aprobación de este punto origina otra consulta que debe ser sometida a votación por parte de los miembros de la Junta Directiva, pues se debe autorizar a la Dirección General para realizar modificación al Plan Anualizado de Caja (PAC) y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).



ACTA

Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisa: Comité de Calidad

Aprueba: Dirección General

Versión: 1 Página 7/7

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA		ACTA N° 005-2022	
FECHA	17/06/2022	HORA INICIO	12:00 M.
LUGAR	Reunión Virtual Zoom	HORA TERMINACION	12:30 M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

Ante la nueva consulta, interviene preguntado el Doctor Cesar Castellanos que sí esto se debe a la incorporaciones de estos nuevos recursos que se acabana de aprobar en el punto tercero.

Frente a lo que resuelve la Secretaria de la Junta Directiva, que efectivamente son instrumentos de administración financiera y de programación de de las necesidades de bienes y servicios, los cuales al adicionarse recursos se hace necesario hacer la actualización de los mismos, por lo que se coloca a disposición de los miembros de Junta Directiva para autorizar a la Dirección General a realizar estas actualizaciones.

Aclarado este punto y no habiendo más preguntas por parte de los Honorables miembros de Junta Directiva, procede la Secretaria de la Junta a indagar a los miembros si autorizan a la Dirección General para realizar modificaciones al PAC y PAA.

Frente a esto responden los honorables miembros de la Junta Directiva.

Doctor Cesar Augusto Castellanos Gómez, aprueba el punto.

Doctor Manuel José Torres Gonzalez, aprueba el punto.

Doctora Nayarín Saharay Roja Tellez, aprueba el punto.


Doctor José Roberto Alvarez en representación de ACOPI, aprueba el punto.

Es aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva la autorización a la Dirección General para realizar modificaciones al PAC y PAA.

No habiendo más puntos en el Orden del día, se da por terminada la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva

Se levanta acta, en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022, se suscribe por.


CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA
Delegado por el Alcalde


DEISY YESSENIA VILLAMIZAR CÓRDOBA
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Bomberos